

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1033-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Asunto: Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000 - Ref. Exp. 136

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 en la Disposición Transitoria Trigésimo Octava establece: *“El PUOS está elaborado en base de la delimitación cantonal y parroquial remitida oficialmente por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI). En un plazo de 180 días a partir de la aprobación de la presenta ordenanza, la entidad encargada de coordinación territorial y participación ciudadana, presentará la o las ordenanzas modificatorias de esta delimitación en la normativa metropolitana vigente.”*

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0667-O de 28 de abril de 2023, remitió al alcalde del DMQ, a esa fecha, el *“Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa de la Ordenanza Metropolitana de organización territorial y de zonificación Nro. 002 sancionada el 18 de diciembre del 2000, que agrega la delimitación de la cabecera cantonal y de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito; y, reconoce 22 soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0700-OF de 02 de mayo de 2023, el Alcalde Metropolitano entrega la Iniciativa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano para que se realice la verificación de los requisitos de ley y se comunique con su contenido a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0948-O de 10 de julio de 2023, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicito a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito: *“se sirva informarnos sobre el estado de este proyecto de ordenanza.”*

enace

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1033-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3281-O de 26 de julio de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita: *“Por disposición del señor Concejal Abg. Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en relación al "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000, que agrega la delimitación de la cabecera cantonal y de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito; y, reconoce 22 soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito"; solicito a usted que en el término de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión en mención el expediente completo en archivo digital; el proyecto de ordenanza en archivo editable; el archivo digital de la propuesta de delimitación de la cabecera cantonal y de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito y las 22 soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito señaladas en la propuesta, en formato .dwg y .pdf, con la debida identificación de dichas soluciones de conflictos limítrofes.”*

En este sentido, se adjunta a este oficio los siguientes anexos:

- Proyecto de Ordenanza Metropolitana en archivo editable.
- Archivo digital de la propuesta de delimitación de la cabecera cantonal y de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito y las 22 soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito señaladas en la propuesta, en formato .dwg y .pdf, con la debida identificación de dichas soluciones de conflictos limítrofes.
- Archivo digital de la propuesta de Organización Territorial de las parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, por la magnitud del expediente completo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana se adjunta el siguiente enlace para su descarga: <https://drive.google.com/drive/folders/1aHr2BPZHQRZxT20JIFmRFQhIr8Y7Azo8?usp=sharing>

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

enace

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1033-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carina Isabel Vance Mafla

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-3281-O

Anexos:

- Proyecto Ordenanza Delimitacion Parroquial V.3. 11-abril-23.docx
- OT_Parroquial_Rural_Soluciones_Conflictos.pdf
- Limites_Interparroquiales_DMQ.DWG
- Parroquias_DMQ.rar

Copia:

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

Señorita

Marisela Caleño Quinte

Secretaria de Comisión

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto

Pedro Antonio Jaramillo Castillo

Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio/ Funcionario Directivo 5

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN
EN EL TERRITORIO**

Señora Arquitecta

Veronica Daniela Cueva Beltran

Funcionaria Directiva 6

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN
EN EL TERRITORIO**

enace



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1033-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Michelle López Proaño	vl	SGCTYPC-DMGT	2023-07-28	
Revisado por: PEDRO ANTONIO JARAMILLO CASTILLO	PA	SGCTYPC-DMGT	2023-07-28	
Aprobado por: Carina Isabel Vance Mafla	cv	SGCTYPC	2023-07-31	

cv Vance

